

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 005

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 016 de 09 de enero de 2015, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 19 de febrero de 2015:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-574	MAURICIO CAVELIER MARTINEZ	12/02/2015	68	APROBAR la modificación allegada del PTO (Plan de Trabajo y Obras), ya que reúne los requisitos establecidos en el art. 84 de la ley 685 de 2001 y el formulario para declaración y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 008 del 16 de enero de 2015. NO APROBAR la póliza minero ambiental N° 75-44-101001415 de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3.1 del concepto técnico N° 051 del 13 de febrero de 2015 INFORMARLE al titular que NO podrá adelantar labores de explotación ni de Construcción y Montaje hasta tanto cuente con la aprobación de la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente para la región, por lo que se recomienda aportar dicho trámite, so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORQUE LA VIABILIDAD AMBIENTAL al proyecto minero, expedida por la autoridad ambiental competente, o el certificado de estado de su trámite con vigencia no superior a noventa (90) días, corrección de la Póliza de cumplimiento minero ambiental, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 51 del 13 de febrero de 2015, Formatos Básicos Mineros Anual y Semestral de 2014 y Formulario de declaración y liquidación de regalías correspondiente al cuarto trimestre de 2014 para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No. 4 y 5 y de los Informes de inspección técnica de seguimiento y control realizadas al área del título minero el 01 de julio y el 02 de octubre de 2014.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILV-09301-Z1	FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO Y OTROS	12/02/2015	69	INFORMAR al titular que para darle trámite a su solicitud de inscripción en el RMN de la prenda minera constituida mediante Escritura Publica No. 2565 de 14 de agosto del 2014 otorgada por la Notaria Once (11) del Circulo de Bogotá, a favor de la compañía GOLDEN CREEK MINES OF SOUTHERN BOLVAR S.A.S-GOLDEN CREEK S.A.S, identificada con matricula inmobiliaria No. 02464565 del 12 de Junio de 2014, debe comprobar ante la autoridad minera nacional el monto máximo cubierto por la garantía mobiliaria. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído allegue ante esta autoridad minera nacional documento con el ajuste solicitado, esto es, referente al monto máximo cubierto por la garantía mobiliaria, so pena de entender como desistida su solicitud de inscripción en el RMN de prenda minera radicada mediante oficio con radicado No. 20145510356752 del 9 de septiembre del 2014, recibido en el Punto de Atencion Regional – PAR Cartagena el día 11 de septiembre del 2014, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	19617	CEMENTOS ARGOS S.A.	12/02/2015	70	Correr traslado al titular del informe de inspección No. 026 de fecha 09 de febrero de 2015.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

4	CONTRATO DE CONCESIÓN	20871	RICARDO MUÑOZ FALQUEZ	12/02/2015	71	Requerir bajo apremio de multa, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, al titular del contrato de concesión No. 20871, para que implemente plan de emergencia y seguridad en el trabajo, cuente con equipamiento de primeros auxilios en el área del contrato de concesión, realice charlas de seguridad antes de cada labor, cuente con patio de acopio de la capa vegetal de las áreas intervenidas, y dé cumplimiento al PTI, de acuerdo a la inclinación de los taludes y su altura, y cumpla con lo proyectado en el PTI aprobado, para lo cual se le otorga un plazo de un mes, para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular del informe de inspección No. 041 de fecha 11 de febrero de 2015.
5	CONTRATO DE CONCESION	EKQ-091	RAUL JAVIER LOPEZ CAMACHO	13/02/2015	72	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No.4 del 21 de julio de 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
	CONTRATO DE CONCESIÓN	20224	DARIO GALLO MEDINA Y DANIEL ALFOSO ROLDAN	13/02/2015	73	APROBAR las regalías del III y IV trimestre del año 2014, el FBM anual de 2014 y la póliza de cumplimiento minero ambiental, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 42 del 29 de enero de 2015. INFORMAR al titular que la vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente, en lo referente al incumplimiento del requerimiento bajo apremio de multa realizado en el auto N° 955 del 22 de septiembre de 2014, con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo a través del Acto administrativo a que haya lugar. Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No. 4 y 5 y de los Informes de inspección técnica de seguimiento y control realizadas al área del título minero el 25 de junio y el 26 de septiembre de 2014.
	LICENCIA DE EXPLOTACION	19471	ASOCIACION DE MINEROS EL PEÑON DEL GOLFO	16/02/2015	74	INFORMAR a la sociedad titular que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente sobre el incumplimiento a los requerimientos realizados mediante auto de tramite N° 1053 del 06 de octubre de 2014 y se pronunciará a través del acto administrativo a que haya lugar. RECORDAR a la sociedad titular de la licencia de explotación de la referencia, que la autoridad minera, ordenó a través del auto de tramite N° 1053 del 06 de octubre de 2014, notificado por estado jurídico N°59 del 07 de octubre de 2014, suspender actividades hasta tanto no diera cumplimiento a los requerimientos realizados en el citado acto administrativo, referentes al cumplimiento del decreto 1335 de 1987 y 2222 de 1993, de los cuales hasta la fecha no ha sido aportada prueba de su cumplimiento. Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 4 y de lo Informe de inspección técnica de seguimiento y control realizada al área del título minero el 03 de septiembre de 2014.
	CONTRATO DE CONCESIÓN	9334	CEMENTOS ARGOS S.A.	16/02/2015	75	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES – PTI EN CUANTO A LA GEOMETRÍA DE LOS DE LOS TALUDES, de conformidad con lo establecido en el Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 040 del 12 de febrero del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena -040 del 12 de febrero del 2015

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAE-11321	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. – SUMICOL S.A.	16/02/2015	76	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena -042 del 12 de febrero del 2015
	CONTRATO DE CONCESIÓN	ECI-091	CEMENTOS ARGOS S.A.	16/02/2015	77	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS – PTO QUE LE FUE APROBADO PUESTO QUE NO EXPLOTA LA PRODUCCIÓN PROYECTADA EN EL MISMO; CERTIFICACION DE QUE CUENTA CON SEÑALIZACIÓN EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN; CERTIFICACION DE QUE CUENTA CON LAS ACTAS DE CHARLAS DE SEGURIDAD, de conformidad con lo establecido en el Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 038 del 12 de febrero del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena -038 del 12 de febrero del 2015
	CONTRATO DE CONCESIÓN	CDO-121	EZZO MALOOF MALOOF	16/02/2015	79	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES – PTI EN CUANTO A LA GEOMETRÍA DE LOS DE LOS TALUDES Y AL METODO DE EXPLOTACION IMPLEMENTADO; CERTIFICACION DE QUE CUENTA CON SEÑALIZACION QUE INDIQUE SOBRE LAS SALIDAD DE LOS VEHICULOS; CERTIFICACION DE QUE CUENTA CON CAMILLA, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, SISTEMA DE COMUNICACIÓN, EXTINGUIDORES, ARNÉS, MASCARILLA DE AUTO-RESCATE, MANILAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS EQUIPOS DE EMERGENCIA Y DE PRIMEROS AUXILIOS; CERTIFICACION DE QUE CUENTA CON EL PROGRAMA DE VIGÍA DE SALUD OCUPACIONAL; CERTIFICACION DE QUE CUENTA CON E MANEJO DE LA CAPA VEGETAL – ZONA PARA SU DISPOSICION Y POSTERIOR USO EN LA RECUPERACION DE LAS ZONAS EXPLOTADAS, de conformidad con lo establecido en el Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena No. 0031 del 12 de febrero del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena No. 0031 del 12 de febrero del 2015
	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILV-09301	FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO Y OTROS	16/02/2015	80	APROBAR el Formato Básico Minero anual del 2013, de conformidad concepto técnico N° 000504 de 26 de junio de 2014. NO APROBAR la póliza minero ambiental N° 21-44-101161027 de conformidad concepto técnico N° 000504 de 26 de junio de 2014. INFORMAR al titular que para darle trámite a su solicitud de inscripción en el RMN de la prenda minera constituida mediante Escritura Publica No. 2565 de 14 de agosto del 2014 otorgada por la Notaria Once (11) del Circulo de Bogotá, a favor de la compañía GOLDEN CREEK MINES OF SOUTHERN BOLVAR S.A.S-GOLDEN CREEK S.A.S, identificada con matricula inmobiliaria No. 02464565 del 12 de Junio de 2014, debe comprobar ante la autoridad minera nacional el monto máximo cubierto por la garantía mobiliaria. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído allegue ante esta autoridad minera nacional documento con el ajuste solicitado, esto es, referente al monto máximo cubierto por la garantía mobiliaria, so pena de entender como desistida su solicitud de inscripción en el RMN de prenda

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						minera radicada mediante oficio con radicado No. 20145510356752 del 9 de septiembre del 2014, recibido en el Punto de Atención Regional – PAR Cartagena el día 11 de septiembre del 2014, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984 REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del Contrato de Concesión N° ILV-09301 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental N° 21-44-101161027 de conformidad concepto técnico N° 000504 de 26 de junio de 2014, Por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral del 16 abril del 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes
	CONTRATO DE CONCESIÓN	FLV-092	JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS	16/02/2015	81	INFORMAR al titular que NO podrá adelantar labores de explotación ni de Construcción y Montaje hasta tanto cuente con la aprobación del Programa de Trabajo y Obras – PTO y la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente para la región, por lo que se recomienda aportar dicho trámite, so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal. INFORMAR al titular que se encuentra incurso en causal de caducidad de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas y de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 esto es por la no reposición de la póliza minero ambiental, por lo que la vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo, a través del acto administrativo a que haya lugar. INFORMAR a la sociedad titular que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente sobre el incumplimiento a los requerimientos realizados mediante auto de trámite N° 1305 del 02 de diciembre de 2014, notificado por estado jurídico N° 70 del 04 de diciembre de 2014 y se pronunciará a través del acto administrativo a que haya lugar. Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No. 3 y 4 y de los Informes de inspección técnica de seguimiento y control realizadas al área del título minero el 07 de abril y el 12 de agosto de 2014
	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAE-11231	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A	16/02/2015	83	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 0033 de fecha 11 de febrero de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
	LICENCIA DE EXPLORACION	19618	CEMENTOS ARGOS S.A.	16/02/2015	84	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena No. 0025 del 11 de febrero del 2015
	LICENCIA DE EXPLORACION	21246	CONCRETOS ARGOS S.A	17/02/2015	85	Córrase traslado al titular de los conceptos técnicos Nos. GET-No. 151 del 22 de julio de 2013, GSC-ZN No. 045 del 18 de noviembre de 2013 y 000027 del 21 de enero de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
	CONTRATO DE CONCESION	GJL-101	ALFAGRES S.A	17/02/2015	86	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 036 de fecha 12 de febrero de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes
	CONTRATO DE CONCESION	GER-122	G.M. ARENAS Y TRANSPORTES LTD, RINAGUI & CIA S.A.S	17/02/2015	87	APROBAR el pago de las regalías del primer (I) trimestre del 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000624 del 30 de julio del 2014

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la titular para que allegue CERTIFICACION DE QUE CUENTA CON REGISTROS E INFORMES DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES OCURRIDOS A CAUSA DE LOS TRABAJOS, de conformidad con lo establecido en el Informe de Fiscalización No. 15981 del 16 de septiembre del 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 15981 del 16 de septiembre del 2014, e informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 15 de septiembre del 2014.
	CONTRATO DE CONCESION	12229	CONCRETOS ARGOS S.A	17/02/2015	88	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 0027 de fecha 12 de febrero de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
	CONTRATO DE CONCESION	0-564-1	AGM DESARROLLOS LTDA	17/02/2015	89	RECONOCER personería jurídica al abogado ERASMO JOSE BUELVAS JACOME portador de la Tarjeta Profesional N° 242754 del CS de la J., en los términos consignados en el poder otorgado por el señor GABRIEL ELIAS HILSACA ACOSTA actuando como representante legal de la sociedad AGM DESARROLLOS S.A.S. APROBAR el Formato Básico Minero – FBM semestral de 2014 y los formularios para declaración y liquidación de regalías correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 20 del 20 de enero de 2015. NO APROBAR el pago realizado por concepto de canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, ni el FBM anual de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 020 del 20 de enero de 2015 INFORMAR a la sociedad titular que la vicepresidencia de seguimiento control y seguridad minera, se encuentra realizando el estudio pertinente referente a la solicitud de suspensión de obligaciones, con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo a través del acto administrativo a que haya lugar. INFORMAR a la sociedad titular que la vicepresidencia de contratación y titulación minera, se encuentra realizando el estudio pertinente referente a la solicitud de cambio de razón social, con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo a través del acto administrativo a que haya lugar. INFORMAR a la sociedad titular que el estudio de la póliza de cumplimiento minero ambiental, no se realizará hasta tanto aporte el original de la misma, por lo que se le requiere para que presente el citado documento. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue Formato Básico Anual 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 20 del 20 de enero de 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No. 4 y 5 y de los Informes de inspección técnica de seguimiento y control realizadas al área del título minero el 27 de junio y el 27 de septiembre de 2014.
	CONTRATO DE CONCESIÓN	LNB-26	ARNULFO AYOLA IRIARTE	17/02/2015	90	Respecto al trámite pendiente por resolver del <i>Recurso de Reposición</i> del contrato de concesión, es preciso informar que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo mediante el Acto administrativo a que haya lugar. Una vez se defina el mismo se realizarán los requerimientos pertinentes. APROBAR el pago y formularios de regalías del segundo (II) y tercer (III) trimestre de 2014, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1 del de conformidad con lo consignado en el informe de evaluación documental No. 000014 del 19 de enero de 2014. APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestrales del 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y los anuales 2012 y 2013, acuerdo a lo señalado en el numeral 3.3 del de conformidad con lo consignado en el informe de evaluación documental No. 000014 del 19 de enero de 2014. APROBAR póliza minero ambiental No. 75-43-101001407, expedida por Seguros del Estado S.A, amparando el séptimo año de la etapa de explotación, por un valor de cinco millones ochocientos treinta y tres mil pesos (\$5.833.000) con vigencia hasta el 04 de agosto de 2015, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.5. de conformidad con lo consignado en el informe de evaluación documental No. 000014 del 19 de enero de 2014. CORRASE traslado al titular informe de evaluación documental No. 000014 del 19 de noviembre de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
	CONTRATO DE CONCESIÓN	21830	DARIO GALLO MEDINA Y JAVIER ROLDAN ESPARRAGOZA	17/02/2015	91	APROBAR el pago de las regalías del tercer (III) trimestre de 2014 de arena de cantera y grava de cantera, de conformidad al concepto técnico N° 001100 de 24 de diciembre de 2014. APROBAR los Formatos Básicos Mineros-FBM semestral de 2007, 2008, 2009, 2010, 2013,2014 y los anuales del 2007, 2008, 2009 y 2013, de conformidad al concepto técnico N° 001100 de 24 de diciembre de 2014. Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 4 de fecha 05 de julio de 2014 y N° 5 de fecha 14 de noviembre de 2014, y al concepto técnico N°001100 de 24 de diciembre de 2014 para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen
	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEP-132	INGECOST S.A	18/02/2015	92	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del Contrato de Concesión No. GEP-132, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, PRESENTE UN ANEXO EMITIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL QUE ESPECIFIQUE LAS COORDENADAS DEL ÁREA QUE TIENE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL; ADEMÁS REQUERIRLE PARA QUE PRESENTE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA Y CONCESIÓN DE AGUAS, de conformidad con lo establecido en el Informe de fiscalización No. 4 del 10 de julio del 2014 e informe de fiscalización No. 5 del 28 de octubre del 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que

						subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 4 del 10 de julio del 2014 , informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 21 de junio del 2014, forme de fiscalización No. 5 del 28 de octubre del 2014 e informe de inspección técnica de seguimiento y control de fecha 19 de septiembre del 2014
--	--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 19 de febrero **del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA*